



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2018-MDC/A

Cieneguilla, 06 de setiembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

Oficio N° 01298-2018-CG/DC de la Contraloría General, de fecha 04 de setiembre 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de marzo del presente año se publicó en el diario "El Peruano" la Ley N° 30742- **Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.**

Que, conforme a lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, referido a "Transferencias Financieras para el Financiamiento de los Órganos de Control Institucional a cargo de la Contraloría General de la República, se autoriza la incorporación de los Órganos de Control Institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al Plan de Implementación, aprobada para tal efecto por la Contraloría General de la República (...).

Que, mediante Oficio N° 01298-2018-CG/DC, de fecha 06 de setiembre 2018, Contraloría General de República, requiere la conformación de una comisión de trabajo, integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, quienes tendrán por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario para su acondicionamiento y reparación.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 6° del acotado cuerpo de Leyes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR COMISIÓN DE TRABAJO, para determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- **KARINA ROSANNA GANOZA FLORIAN**, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- **SAULO JESRON MALDONADO FERRUA**, GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.
- **LUVINDA MACHADO MELENDREZ**, SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **COMISIÓN DE TRABAJO**, conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio N° 01298-2018-CG/DC "Instalación de Comisión previa para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", en el marco de lo establecido



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2018-MDC/A

en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742- Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes de **COMISIÓN DE TRABAJO** y a **GERENCIA DE PLANEAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMÍREZ
Secretaría General

 Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde